



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 736/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Rafael Alejandro RINALDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2017.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 736/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

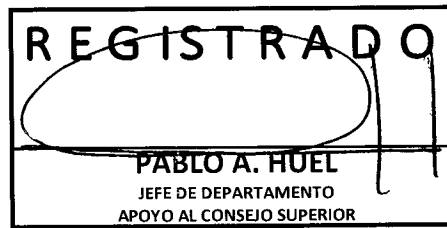
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 736/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2017, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



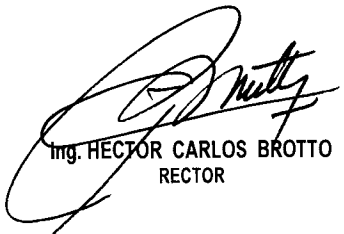
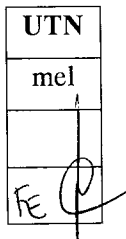
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Ordenanza N° 1149, al alumno Rafael Alejandro RINALDE, Legajo N° 30140, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2367/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior